



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

**Estados financieros individuales**  
**31 de marzo de 2026**



## Contenido

Estado de Situación Financiera Individual .....	3
Estado de Resultados Individual.....	6
Notas a los estados financieros .....	7
Nota 1. Efectivo y equivalentes al efectivo.....	8
Nota 2. Inversiones de administración de liquidez .....	8
Nota 3. Cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación .....	8
Nota 4. Beneficios a los empleados.....	11
Nota 5. Anticipos y saldos a favor por concepto de impuestos .....	12
Nota 6. Provisiones .....	12
Nota 7. Recursos recibidos en administración .....	12
Nota 8. Otros pasivos .....	13
Nota 9. Resultado de ejercicios anteriores.....	13
Nota 10. Resultado del ejercicio .....	13
Nota 11. Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados.....	13
Nota 12. Recaudo por la enajenación de activos al sector privado .....	13
Nota 13. Otros pasivos contingentes .....	14
Nota 14. Otras cuentas acreedoras de control.....	14
Nota 15. Ingresos sin contraprestación.....	14
Nota 16. Ingresos con contraprestación .....	17
Nota 17. Otros ingresos.....	17
Nota 18. Gastos.....	18



**Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín**  
**Notas a los estados financieros individuales**

**Al 31 de marzo de 2026**

(Cifras en pesos colombianos)

A continuación, se presentan las notas a los informes financieros y contables, que revelan hechos económicos no recurrentes con un efecto material en la estructura financiera de la entidad y la información comparativa respecto al trimestre inmediatamente anterior en el estado de situación financiera y con respecto al mismo mes de la vigencia anterior en el estado de resultados, con las explicaciones de las principales variaciones absolutas, para lograr una mayor comprensión de los estados financieros.

**Nota 1. Efectivo y equivalentes al efectivo**

El efectivo y equivalentes al efectivo presenta un incremento de \$426.808.909.705 equivalente al 38,46%, al pasar de \$1.109.852.445.771 en diciembre de 2025 a \$1.536.661.355.476 en marzo de 2026, variación que obedece principalmente al comportamiento de la liquidez al inicio del año, la cual comenzó en niveles bajos, lo que ha implicado la redención de los títulos valores a medida que han ido venciendo, sin posibilidad de renovación; en consecuencia, dichos recursos han ingresado a las cuentas de ahorro generando incrementos.

**Nota 2. Inversiones de administración de liquidez**

Las inversiones de administración de liquidez presentan una disminución de \$115.006.200.000 equivalente al 21,56%, al pasar de \$533.435.735.600 en diciembre de 2025 a \$418.429.535.600 en marzo de 2026, la variación obedece principalmente al comportamiento de la liquidez al inicio del año, la cual comenzó en niveles bajos, lo que ha implicado la redención de los títulos valores a medida que han ido venciendo, sin posibilidad de renovación.

**Nota 3. Cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación**

Las cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación presentan un incremento de \$1.583.018.482.576 equivalente al 39,30%, al pasar de \$4.027.783.163.862 en diciembre de 2025 a \$5.610.801.646.438 en marzo de 2026, la variación se explica principalmente en los conceptos de cuentas por cobrar por impuestos y cuentas por cobrar por transferencias:

*Vicki*



**Alcaldía de Medellín**  
Districto de  
Ciencia, Tecnología e Innovación



### 3.1. Cuentas por cobrar por impuestos

Las cuentas por cobrar por impuestos se componen así:

Impuestos	Marzo 2026	% Part.	Diciembre 2025	Variación	% Variación
Predial	1.226.178.485.041	73,69	495.684.359.982	730.494.125.059	147,37
Industria y comercio y avisos y tableros	410.691.138.421	24,68	367.444.142.255	43.246.996.166	11,77
Otros impuestos por cobrar	27.108.657.549	1,63	37.461.132.281	-10.352.474.732	-27,64
<b>Total cuentas por cobrar por impuestos</b>	<b>1.663.978.281.011</b>	<b>100,00</b>	<b>900.589.634.518</b>	<b>763.388.646.493</b>	<b>84,77</b>

La variación se explica principalmente en el impuesto predial, que pasó de \$495.684.359.982 a \$1.226.178.485.041, presentando un incremento de \$730.494.125.059, variación explicada esencialmente por el incremento en la liquidación del impuesto predial del año 2026 originada por la liquidación y contabilización del impuesto predial para todos los predios del Distrito de Medellín vigencia 2026 con las siguientes situaciones relevantes:

1. Durante el año 2025 se realizó el proceso de actualización de 81.399 predios en la comuna Buenos Aires, 65.472 predios en Guayabal, 156.964 predios en Belén y 45.450 predios en el Corregimiento de San Antonio de Prado. Se aplicó lo establecido en la Ley 1995 de 2019:
  - ▶ IPC + 8, equivalente a 13,51% sobre el impuesto liquidado para el 2025.
  - ▶ IPC, equivalente a 5,51% para las viviendas pertenecientes a los estratos 1 y 2 cuyo avalúo catastral sea hasta, 135 SMMLV.

Salvo los siguientes casos:

- ▶ Los terrenos urbanizables no urbanizados o urbanizados no edificados.
- ▶ Los predios que figuraban como lotes no construidos o construidos y cuyo nuevo avalúo se origina por la construcción o edificación en él realizada.
- ▶ Los predios que utilicen como base gravable el autoavalúo para calcular su impuesto predial.
- ▶ Los predios cuyo avalúo resulta de la autoestimación que es inscrita por las autoridades catastrales en el respectivo censo, de conformidad con los parámetros técnicos establecidos en las normas catastrales.
- ▶ La limitación no aplica para los predios que hayan cambiado de destino económico ni que hayan sufrido modificaciones en áreas de terreno y/o construcción.
- ▶ No será afectado el proceso de mantenimiento catastral.
- ▶ Solo aplicable para predios menores de 100 hectáreas respecto a inmuebles del sector rural.
- ▶ Predios que no han sido objeto de formación catastral.



Para los predios contemplados en el numeral 5 - que hayan sufrido cambio de destino económico o modificación de área se aplicará el límite establecido en la Ley 44 de 1990 que va hasta el doble del año liquidado en el año inmediatamente anterior

Para los predios demás ítems se aplicará la tarifa plena establecida en el Estatuto tributario sin ningún límite en el impuesto predial.

2. Desde la Subsecretaría de Catastro se expidió la resolución Número 202550106895 del 30 de diciembre de 2025, mediante la cual se reajustan los avalúos catastrales de los predios de las comunas y corregimientos no actualizados fijando porcentajes de incremento en los avalúos conforme a los del Gobierno Nacional en un 3% para la vigencia fiscal 2026; este sería en incremento del impuesto salvo aquellos casos que tienen el impuesto retenido por aplicación de los límites de la Ley 1995 de 2019 en cuyos casos puede incrementarse el impuesto hasta el IPC + 8, es decir 13,51%, o en los casos en que la retención sea por aplicación de la Ley 44 el impuesto puede ser hasta el doble del impuesto del año anterior todo esto sin superar la tarifa plena.
3. A partir del 2026 se implementó el procedimiento para los predios en los que la Subsecretaría de Catastro en los procesos de georreferenciación registra un cambio de área, pero que estos no constituyen un cambio real de las áreas del predio si no a un proceso oficioso llevado a cabo por catastro donde se corrigen los límites y marcaciones de los diferentes predios del Distrito, esto quiere decir que dicho cambio tiene una marcación especial soportado en un acto administrativo expedido por catastro que permite a la Unidad de facturación identificarlo y no afectar los límites de la Ley 1995 de 2019, mediante la Resolución 202550106738 se afectaron 20.958 predios y mediante la 202550039975 de 2025, 211.397.
4. El proceso de liquidación y generación de documentos del impuesto predial correspondiente al primer trimestre se divide en dos fases, en una primera fase que se llevó a cabo desde la tercera semana de enero, se ejecutó el proceso para predios diferentes a los administrados bajo la figura de patrimonios autónomos y en una segunda fase que se llevó a cabo a partir de la primera semana de febrero se ejecutó el proceso para los bienes administrados bajo la figura de patrimonio autónomo, en virtud de lo informado para los contribuyentes que pertenecen a la segunda fase se les establece una única fecha para pago durante el primer trimestre sin generación de intereses moratorios. Los predios marcados con esta situación ascienden a un total de 17.915.
5. Adicionalmente esta cuenta se impacta por los valores facturados y pagados durante el trimestre, que es el trimestre con mayor recaudo ya que los contribuyentes pagan de forma anualizada para aprovechar el descuento por pronto pago.



### 3. 2. Cuentas por cobrar por transferencias

Se relaciona a continuación la composición de las cuentas por cobrar por transferencias:

Cuentas por cobrar por transferencias	Marzo 2026	% Part.	Diciembre 2025	Variación	% Variación
Sistema general participación para educación	590.136.069.175	51,79	-	590.136.069.175	-
Cofinanciación sistema integral de transporte masivo de pasajeros	412.012.896.558	36,16	497.630.028.376	-85.617.131.818	-17,20
Sistema general participación pensiones	59.714.752.253	5,24	59.714.752.253	-	-
Sistema general participación para salud	53.703.632.343	4,71	17.483.275.834	36.220.356.509	207,17
Sistema general participación propósito general	16.351.621.292	1,44	4.656.843.929	11.694.777.363	251,13
Otras transferencias	7.466.008.839	0,66	3.039.319.573	4.426.689.266	145,65
<b>Total cuentas por cobrar por transferencias</b>	<b>1.139.384.980.460</b>	<b>100,00</b>	<b>582.524.219.965</b>	<b>556.860.760.495</b>	<b>95,59</b>

El incremento se origina principalmente en los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones - SGP para Educación, en el concepto de Prestación de Servicios Población Atendida – Municipios Certificados, la variación se explica en que a diciembre de 2025 el Ministerio de Educación pagó el total de los recursos asignados para dicha vigencia, y para el primer trimestre de 2026 realizó una nueva asignación.

El saldo a marzo de 2026 corresponde a la asignación de recursos por parte del Ministerio de Educación Nacional para el año 2026, mediante Documento de Distribución SGP-105-2026.

#### Nota 4. Beneficios a los empleados

Los beneficios a empleados se clasifican así:

Concepto	Marzo 2026	Diciembre 2025	Variación	% Variación
Beneficios posempleo	3.365.723.752.935	3.975.471.654.786	-589.747.901.851	-14,83
Beneficios a corto plazo	189.784.197.966	150.527.616.301	39.256.581.665	26,08
Beneficios a largo plazo	58.956.429.999	54.581.177.783	4.375.252.216	8,02
Activos que financian los beneficios posempleo	-1.909.637.613.227	-1.865.166.244.566	-44.471.368.661	2,38
<b>Total Beneficios</b>	<b>1.724.826.767.673</b>	<b>2.315.414.204.304</b>	<b>-590.587.436.631</b>	<b>-25,51</b>

Para los beneficios posempleo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del Proyecto PASIVOCOL realiza el cálculo actuarial del pasivo pensional. La variación se da por el reconocimiento en el presente trimestre, del cálculo actuarial con corte de diciembre 31 de 2025; el cual no fue registrado al cierre de la vigencia 2025, toda vez que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público suministró la información detallada para realizar el registro contable en marzo de 2026.

Para el corte de marzo de 2026, el valor registrado en el grupo de cuentas beneficios posempleo se discrimina así:



Beneficios posempleo	Marzo 2026	Diciembre 2025	Variación	% Variación
Cálculo actuarial de futuras pensiones	1.741.872.978.724	1.582.956.263.016	158.916.715.708	10,04
Cálculo actuarial pensiones actuales	1.447.249.204.493	2.231.191.846.823	-783.942.642.330	-35,14
Cálculo actuarial cuotas partes pensionales	159.079.289.674	122.595.357.478	36.483.932.196	29,76
Cuotas partes pensiones	37.522.280.044	38.728.187.469	-1.205.907.425	-3,11
<b>Total</b>	<b>3.385.723.752.935</b>	<b>3.975.471.654.786</b>	<b>-589.747.901.851</b>	<b>-14,83</b>

El monto de los activos destinados por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a marzo de 2026 para cubrir los beneficios posempleo asciende a \$1.909.637.613.227, lo que se traduce en un cubrimiento del 56,40% del pasivo pensional, su composición es la siguiente:

Activos del plan de beneficios posempleo	Marzo 2026	Diciembre 2025	Variación	% Variación
Recursos FONPET	1.674.472.597.849	1.638.149.274.859	36.323.322.990	2,22
Encargo Fiduciario Patrimonio Autónomo	235.165.015.378	227.016.969.707	8.148.045.671	3,59
<b>Total</b>	<b>1.909.637.613.227</b>	<b>1.865.166.244.566</b>	<b>44.471.368.661</b>	<b>2,38</b>

#### **Nota 5. Anticipos y saldos a favor por concepto de impuestos**

Los anticipos y saldos a favor por concepto de impuestos presentan una disminución de \$304.376.149.179, equivalente al 20,94%, al pasar de \$1.453.586.510.932 en diciembre de 2025, a \$1.149.210.361.753 en marzo de la presente anualidad, la variación se explica principalmente en el concepto de autorretención sobre el impuesto de industria y comercio, que presenta una disminución de \$321.292.674.439, la cual obedece al procesamiento de declaraciones anuales y pago por parte de los autorretenedores por el bimestre 6 de 2025.

#### **Nota 6. Provisiones**

Las provisiones presentan una disminución de \$89.202.546.861, equivalente al 25,28%, al pasar de \$352.834.840.558 en diciembre de 2025 a \$263.632.293.697 en marzo de 2026, la variación se explica principalmente en el concepto de otros litigios y demandas, dada en esencia por la finalización durante el trimestre de un proceso a favor del Distrito de Medellín por \$105.582.000.000.

#### **Nota 7. Recursos recibidos en administración**

Los recursos recibidos en administración presentan un incremento de \$3.576.093.696, equivalente al 61,64%, al pasar de \$5.801.431.762 en diciembre de 2025 a \$9.377.525.458 en marzo de 2026, la variación obedece a los recursos recibidos y a la ejecución del convenio 756/25 por \$7.941.561.880, suscrito con Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, cuyo objeto es "Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de acciones en el marco de la implementación de la política de estado de cero a siempre, para la promoción del desarrollo integral de la primera infancia en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.", así como el reconocimiento de ejecuciones del



convenio 630/19 por \$4.347.420.209 con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá - AMVA y rendimientos financieros por \$18.047.975.

#### **Nota 8. Otros pasivos**

Los otros pasivos presentan un incremento de \$27.344.865.556, equivalente al 26,96%, al pasar de \$101.417.657.680 en diciembre de 2025 a \$128.762.523.236 en marzo de 2026, la variación obedece principalmente al reconocimiento de recursos recibidos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF por \$27.742.729.918 para la ejecución de los convenios 413/25, 420/25 y 425/25, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de acciones para la implementación de la política de estado de cero a siempre, en el marco de la gestión intersectorial, para la promoción del desarrollo integral de la primera infancia en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín"

#### **Nota 9. Resultado de ejercicios anteriores**

El resultado de ejercicios anteriores presenta un incremento de \$783.162.490.643, equivalente al 39,56%, al pasar de \$1.979.656.806.085 en diciembre de 2025 a \$2.762.819.296.728 en marzo de 2026, dado principalmente por el traslado en la presente vigencia, del resultado del ejercicio de la vigencia 2025 por \$899.886.816.001.

#### **Nota 10. Resultado del ejercicio**

El resultado del ejercicio presenta un incremento de \$1.622.228.125.084, equivalente al 180,27%, al pasar de \$899.886.816.001 en diciembre de 2025 a \$2.522.114.941.085 en marzo de 2026, la variación obedece a una disminución en los ingresos por \$8.235.057.538.550 y una disminución en mayor medida del gasto por \$9.857.285.663.634.

#### **Nota 11. Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados**

La pérdida por planes de beneficios a los empleados presenta una disminución del 44,10% equivalente a \$589.887.430.258, al pasar de \$1.337.723.558.839 en diciembre de 2025 a \$747.836.128.581 en marzo de 2026, dado en esencia por el reconocimiento en el presente trimestre, del cálculo actuarial con corte de diciembre 31 de 2025 por \$554.979.581.556; el cual no fue registrado al cierre de la vigencia 2025, toda vez que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público suministró la información detallada para realizar el registro contable en marzo de 2026.

#### **Nota 12. Recaudo por la enajenación de activos al sector privado**

La cuenta deudora de control - recaudo por la enajenación de activos al sector privado presenta una disminución del 97,99% equivalente a \$2.131.373.526, dada en esencia por el



remate virtual No.001 del 2 de julio de 2025 con cuenta de cobro No.245019362290 por \$1.489.659.659, de los lotes de bienes en las bodegas de reintegro: San Juan, Institución Educativa Inem José Félix de Restrepo, la 65 y Niquitao.

**Nota 13. Otros pasivos contingentes**

Los otros pasivos contingentes presentan una variación de \$749.300.029, dada por la disminución en la cuenta de Ley del Deporte, cuyo saldo pasó de \$2.186.023.595 en diciembre de 2025 a \$1.436.723.566 en marzo de 2026, la cual se debe principalmente a las siguientes cuentas de cobro pagadas durante el presente trimestre y que estaban pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2025: \$478.511.750 del partido entre El Equipo del Pueblo S.A. Vs Atlético Nacional por la final de copa del 17 de diciembre de 2025 y \$250.391 000 del partido entre El Equipo del Pueblo S.A. Vs Atlético Nacional realizado el 17 de noviembre de 2024.

**Nota 14. Otras cuentas acreedoras de control**

Las otras cuentas acreedoras de control presentan un incremento de \$155.822.082.422, que obedece principalmente al concepto de sobretasa metropolitana, que pasó de \$118.178.409.393 en diciembre de 2025 a \$266.418.554.420 en marzo de 2026, con un incremento de \$148.240.145.027, el cual se debe a una mayor facturación realizada durante el primer trimestre de la vigencia 2026 producto de: la aplicación de los nuevos límites para la liquidación del impuesto predial, la incorporación de nuevos predios a la base catastral, cambio de la destinación o el estrato de los predios que como consecuencia modifican la tarifa del impuesto, procesamiento de las mutaciones grabadas por la Subsecretaría de Catastro y el incremento de avalúo para predios no actualizados y actualización catastral de las comunas.

**Nota 15. Ingresos sin contraprestación**

Los ingresos sin contraprestación están compuestos así:

Ingresos sin contraprestación	Marzo 2026	% Part.	Marzo 2025	Variación	% Variación
Impuestos	2.297.505.478.223	52,83	1.855.521.209.920	441.984.268.303	23,82
Transferencias y subvenciones	1.544.565.671.547	35,52	1.404.682.135.455	139.883.506.092	9,96
Retribuciones, multas y sanciones	370.299.095.891	8,52	288.799.138.347	81.499.957.544	28,22
Intereses sobre obligaciones fiscales	129.563.105.388	2,98	170.413.146.177	-40.850.040.789	-23,97
Otros ingresos sin contraprestación	6.697.159.353	0,15	20.778.412.445	-14.081.253.092	-67,77
<b>Total Ingresos sin contraprestación</b>	<b>4.348.630.510.402</b>	<b>100,00</b>	<b>3.740.194.072.344</b>	<b>608.436.438.058</b>	<b>16,27</b>



## 15.1. Impuestos

Se relaciona a continuación la composición de los ingresos por impuestos:

Impuestos	Marzo 2026	% part	Marzo 2025	Variación	% Variación
Predial	1.503.652.414.214	65,45	1.394.971.580.870	108.680.833.344	7,79
Industria y Comercio y Avisos y Tableros	659.872.205.589	28,72	309.806.718.164	350.065.487.425	112,99
Otros	133.980.858.420	5,83	150.742.910.886	-16.762.052.466	-11,12
<b>Total impuestos</b>	<b>2.297.505.478.223</b>	<b>100,00</b>	<b>1.855.521.209.920</b>	<b>441.984.268.303</b>	<b>23,82</b>

El ingreso por impuestos más relevante a marzo de 2026 es el impuesto predial, el cual asciende a \$1.503.652.414.214, representando el 65,45% de los impuestos, con un incremento de \$108.680.833.344 equivalente al 7,79% comparado con el mismo mes de 2025, por otra parte, los impuestos de industria y comercio y avisos y tableros ascienden a \$659.872.205.589, con una variación de \$350.065.487.425, la cual obedece al procesamiento de las declaraciones privadas principalmente del periodo 2025 y por las liquidaciones oficiales, así:

- ▶ 13.759 declaraciones del periodo gravable 2025
- ▶ 4.448 impuesto régimen simplificado
- ▶ 5.534 pedidos de periodos vigencias anteriores
- ▶ 180 Liquidaciones oficiales

## 15.2. Transferencias y subvenciones

Presentan un saldo de \$1.544.565.671.547 a marzo de 2026, las principales transferencias asignadas para la vigencia 2025 corresponden a:

- ▶ **Sistema General de Participaciones para Educación:** a marzo de 2026 asciende a \$989.937.984.206 y respecto al periodo anterior presenta un incremento de \$41.555.835.114 (marzo de 2025 - \$948.382.149.092), representada principalmente en el concepto de Prestación de Servicios Población Atendida – Municipios Certificados, con un aumento de \$50.538.117.539, el cual corresponde a la asignación de recursos por parte del Ministerio de Educación Nacional.
- ▶ **Sistema General de Seguridad Social en Salud:** estas transferencias son administradas por la ADRES (Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud), a marzo de 2026 ascienden a \$274.495.430.628 y corresponden a los recursos transferidos por parte del Ministerio de Salud, a las EPS autorizadas para prestar el servicio de salud en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en el Régimen Subsidiado.



- ▶ **Sistema General de Participaciones para Sector Salud:** las transferencias para el sector salud del Sistema General de Participaciones para la presente anualidad, son asignadas por el Departamento Nacional de Planeación mediante Documentos de Distribución SGP, cuyo valor se causa de manera mensual, discriminadas al corte así: Régimen Subsidiado \$152.034.881.940 y Salud Pública \$9.076.015.089.

### **15.3. Retribuciones, multas y sanciones**

Las retribuciones, multas y sanciones presentan un saldo de \$370.299.095.891 a marzo de 2026 y un incremento de \$81.499.957.544 equivalente al 28,22%, la variación se origina en primer lugar, en las multas por contravenciones al Código Nacional de Tránsito, que presentan un incremento de \$45.611.613.657 equivalente al 52,58%, debido al aumento en la imposición de comparendos del 36,15% comparando la imposición promedio mensual del año anterior al corte de evaluación (62.198 vs 84.681).

En segundo lugar, las sanciones sobre el impuesto de industria y comercio presentan un incremento de \$23.757.769.984, debido al cobro de la inflación aplicada a las sanciones en el mes de enero, la facturación de 915 pedidos de liquidación oficiales de revisión, el cobro de resoluciones sanciones y las declaraciones extemporaneidad.

### **15.4. Intereses sobre obligaciones fiscales**

Presentan una disminución de \$40.850.040.789, equivalente al 23,97%, originado principalmente en el concepto de intereses de mora zonas verdes, con una disminución de \$22.516.973.875 a marzo de 2026 con respecto al mismo periodo del año anterior, la cual se explica en que a partir de enero de 2025 se implementó una estrategia coordinada entre las Subsecretarías de Ingresos y Tesorería con el objetivo de fortalecer el recaudo de deudas por obligaciones urbanísticas liquidadas en dinero (zonas verdes y equipamiento) que se encuentran en etapa de cobro coactivo; por lo cual entre los meses de enero y marzo de 2025 se efectuó una actualización de los intereses de mora.

Por otra parte, los intereses por impuesto predial, presentaron una disminución de \$18.197.711.530, al pasar de \$51.661.127.710 en marzo de 2025 a \$33.463.416.180 en marzo de 2026, variación explicada en la liquidación y facturación en los meses de enero de ambos periodos de los intereses generados durante el trimestre anterior, cuyas tasas fueron inferiores en el presente año.

### **15.5. Otros ingresos sin contraprestación**

Presentan una variación de \$14.081.253.092, equivalente al 67,77%, originado principalmente por el ajuste de la diferencia en cambio de los préstamos por pagar, que presenta una disminución de \$14.363.529.444, correspondiente al 69,59%, cuya variación se da por la fluctuación en la TRM al pasar de \$4.409,15 en diciembre 31 de 2024, a \$4.192,57 en marzo 31 de 2025, para una deuda en U\$ de 100.000.000,06, lo que representó un ingreso; en



comparación con el mismo periodo; de diciembre 31 de 2025 a marzo 31 de 2026, que pasó de \$3.757,08 a \$3.669,96, para una deuda en U\$ de 83.333.152,49, representado un menor ingreso para el periodo actual.

### Nota 16. Ingresos con contraprestación

Corresponden a ingresos originados por el uso que terceros hacen de activos los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros. Se relaciona a continuación su composición:

Ingresos con contraprestación	Marzo 2026	% Part.	Marzo 2025	Variación	% Variación
Excedentes financieros	0	0,00	2.672.617.745.436	-2.672.617.745.436	-100,00
Ingresos financieros	84.871.924.701	90,50	136.923.749.929	-52.051.825.228	-38,02
Ganancia por la aplicación del método de participación patrimonial	1.556.045.408	1,66	1.321.458.903	234.586.505	17,75
Ganancia por baja en cuentas	2.268.282.914	2,42	2.394.239.240	-125.956.326	-5,26
Otros ingresos por transacciones con contraprestación	5.088.594.797	5,43	5.531.081.878	-442.487.081	-8,00
<b>Total</b>	<b>93.784.847.820</b>	<b>100,00</b>	<b>2.818.788.275.386</b>	<b>-2.725.003.427.566</b>	<b>-96,67</b>

#### 16.1. Excedentes financieros

La disminución del 100,00% en el concepto de excedentes financieros a marzo de 2026 con respecto al mismo periodo del año anterior, se fundamenta esencialmente en que en el año 2026 el Consejo Distrital de Política Económica y Social – CODPES, no ha determinado el monto de los excedentes financieros generados en la vigencia 2025, que debe transferir Empresas Públicas de Medellín al Distrito de Medellín durante la vigencia 2026. Para la vigencia 2025 fueron determinados excedentes por \$2.654.250.130.098.

#### 16.2. Ingresos financieros

La disminución en los ingresos financieros por \$52.051.825.228, equivalente al 38,02%, se da principalmente en el concepto de rendimientos financieros de los recursos del impuesto de timbre nacional y se debe a que la Nación no asignó recursos para el año 2026 al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET por concepto de Impuesto de Timbre Nacional; durante el 2025, mediante Resolución 4102 del 31 de diciembre de 2024, fueron asignados recursos por \$62.932.584.799.

### Nota 17. Otros ingresos

El incremento de \$116.295.333.434 en el concepto de otros ingresos, equivalente al 540,75%, se origina principalmente en la cuenta de reversión de provisión de litigios y demandas, que



**Alcaldía de Medellín**  
 Distrito de  
 Ciencia, Tecnología e Innovación

presenta una variación de \$108.656.564.566, como resultado de las actualizaciones a la evaluación cualitativa y cuantitativa de los procesos en contra del Distrito de Medellín por parte del área jurídica, dando aplicación de la metodología “Valoración de Pasivos Contingentes por Procesos Judiciales y Conciliaciones en Contra de las Entidades Estatales” desarrollada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el total de procesos calificados con provisión para la vigencia 2025 fueron 44 procesos y en la vigencia 2026 fueron 69 procesos, los procesos: 05001233100020060308000, 05001233100020090016000, 05001233100020090008900, 05001333301420240036100, representan el 98,03%.

**Nota 18. Gastos**

La composición de los gastos al 31 de marzo de 2026 es la siguiente:

Gastos	Marzo 2026	% Part.	Marzo 2025	Variación	% Variación
Gasto Público Social	1.142.180.119.398	55,50	1.007.924.101.565	134.256.017.833	13,32
Transferencias y subvenciones	387.504.282.729	18,83	357.716.192.231	29.788.090.448	8,33
Administración y operación	313.082.128.254	15,21	282.204.322.430	30.877.805.824	10,94
Gastos financieros	89.733.000.913	4,36	54.228.674.324	35.504.326.589	65,47
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	59.207.854.677	2,88	54.972.815.172	4.235.039.505	7,70
Pérdida por la aplicación del método de participación patrimonial	3.721.990.260	0,18	2.337.375	3.719.652.885	159,138,05
Otros gastos	62.672.809.916	3,05	100.318.801.339	-37.645.991.433	-37,53
<b>Total Gastos</b>	<b>2.058.102.186.147</b>	<b>100,00</b>	<b>1.857.367.244.436</b>	<b>200.734.941.651</b>	<b>10,81</b>

**18.1. Gasto público social**

Corresponde a los recursos que destina el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para atender directamente las necesidades básicas insatisfechas en los sectores de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, medio ambiente, entre otros. A las fechas de corte presentadas está compuesto así:

Gasto público social	Marzo 2026	% Part.	Marzo 2025	Variación	% Variación
Educación	456.545.116.612	39,97	423.535.802.130	33.009.314.482	7,79
Salud	473.343.888.035	41,44	395.423.283.211	77.920.604.824	19,71
Desarrollo comunitario y bienestar social	108.810.469.508	9,53	83.588.915.397	25.221.554.111	30,17
Subsidios asignados	70.820.050.240	6,20	79.024.506.968	-8.204.456.728	-10,38
Cultura	8.792.081.068	0,77	14.984.196.039	-6.192.114.971	-41,32
Medio ambiente	23.868.513.935	2,09	10.584.430.363	13.284.083.572	125,51
Vivienda	0	0,00	782.967.457	-782.967.457	100,00
<b>Total gasto público social</b>	<b>1.142.180.119.398</b>	<b>100,00</b>	<b>1.007.924.101.565</b>	<b>134.256.017.833</b>	<b>13,32</b>

Las principales variaciones del gasto público social se originan en los siguientes conceptos:



#### ▶ **Salud**

La variación se origina esencialmente en el concepto de unidad de pago por capitación régimen subsidiado, en esta cuenta se registran los valores para garantizar la continuidad del aseguramiento de los afiliados al régimen subsidiado y la afiliación de la población pobre no asegurada, estos recursos corresponden tanto al giro directo del Ministerio de la Protección Social a nombre de las entidades territoriales (sin situación de fondos) como a los recursos propios que gira el Distrito de Medellín a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES. El valor acumulado en esta cuenta para marzo de 2026, con respecto al mismo periodo del año 2025, presenta un incremento por \$64.887.427.858 correspondiente a un 17,07%, el cual corresponde a la actualización de los valores según la resolución No.202650001057 del 2026 del Distrito de Medellín y la matriz denominada “monto-estimado-de-recursos-2026-proyectado del Ministerio de Salud y Protección Social”

#### ▶ **Desarrollo comunitario y bienestar social**

La principal variación se origina en el concepto de honorarios a persona jurídicas, que presenta un incremento de \$17.058.283.559, equivalente al 152,91%, debido a una mayor erogación de recursos de inversión destinados a la ejecución de proyectos, principalmente en: fortalecimiento del sistema de atención a la población de y en calle, protección integral de la infancia y adolescencia, mejoramiento en las condiciones de vida de las familias del Distrito, desarrollo del Programa de Alimentación Escolar – PAE, asistencia y protección social para personas mayores, mejoramiento del emprendimiento en la ciudad de Medellín, prevención de vulneraciones y promoción de los derechos humanos, desarrollo de estrategias para promover el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, implementación y seguimiento de la política pública de atención, asistencia y reparación a víctimas del conflicto armado, implementación de centros integrales para la familia, fortalecimiento de la gestión de los organismos de acción comunal en el territorio, mejoramiento de la presupuestación participativa y el desarrollo local, entre otros.

#### ▶ **Cultura**

La disminución de \$6.192.114.971 equivalente al 41,32%, obedece principalmente a la cuenta de Ejecución de Convenios de Administración Delegada, que presenta una disminución de \$4.947.189.961, correspondiente al 72,25%, explicada esencialmente en la reducción del reconocimiento de ejecuciones de los contratos de mandato celebrados con la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina (BPP), Metroparques E.I.C.E y Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A.



### ▶ Medio ambiente

El aumento de \$13.284.083.572 equivalente al 125,51%, se origina en primer lugar en el concepto prestación de servicios, con más recursos de inversión en comparación con el primer trimestre del año anterior (2026: \$10.412.229.463 - 2025: \$3.261.510.216) para un incremento de \$7.150.719.247 equivalente al 219,25%, recursos destinados a la ejecución de proyectos, principalmente en: apoyo integral a las intervenciones ambientales del hábitat, mantenimiento y optimización hidráulica de cauces de quebradas, mejoramiento de las condiciones de protección y bienestar de los animales en condición de vulnerabilidad, conservación y uso sostenible de los cerros tutelares y ecosistemas estratégicos y recuperación de corredores ecológicos y conservación de zonas verdes.

En segundo lugar, los honorarios a personas jurídicas, presentan un incremento de \$4.925.457.439, al pasar de \$546.043.868 en 2025 a \$5.471.501.307 en 2026, presentando una mayor erogación, destinada principalmente a las ejecuciones de los proyectos de inversión: desarrollo de estrategias de aprovechamiento y manejo integral de residuos, mantenimiento y optimización hidráulica de cauces de quebradas.

### ▶ Vivienda

La disminución de \$782.967.457 equivalente al 100%, corresponde a la legalización de recursos entregados a la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU, según contrato 4600057661 de 2015 destinados para la gerencia, coordinación y ejecución del proyecto Jardín Circunvalar de Medellín segunda fase en el periodo anterior; en el mismo periodo de la vigencia actual, todavía no se han legalizado recursos entregados en administración de dicho contrato.

## 18.2. Pérdida por la aplicación del método de participación patrimonial

La disminución de \$3.719.652.885, se origina principalmente por la aplicación del método de participación patrimonial en las utilidades sobre la Sociedad Plaza Mayor de Medellín S.A., la cual al cierre del primer trimestre de 2026 presentó pérdida en sus resultados, en comparación con el mismo periodo de 2025, donde presentó utilidad de acuerdo al último certificado entregado con corte a diciembre de 2024.

## 18.3. Gastos financieros

La variación del 65,47%, equivalente a \$35.504.326.589 en los gastos financieros, se da principalmente en el concepto de costo efectivo de préstamos por pagar, con un aumento del 89,50% correspondiente a \$31.454.201.281, explicado por el mayor valor del costo amortizado en los préstamos con la banca comercial que componen la deuda pública del Distrito de Medellín, la cual aumentó por el desembolso de cuatro nuevos créditos por valor de 1 billón de pesos en los meses de noviembre y diciembre de 2025.



#### 18.4. Otros gastos

La variación del 37,53%, equivalente a \$37.645.991.433, se da principalmente en el concepto de devoluciones y descuentos por impuesto predial, que presenta una disminución de \$40.031.901.612, dadas las novedades procesadas desde la Subsecretaría de Ingresos, que modifican los valores facturados, bien sea que estos estén pagados o pendientes de pago; de enero a marzo de 2026 se ejecutaron 8.533 novedades catastrales y 874 novedades por beneficios tributarios, mientras que en el mismo periodo de 2025 se ejecutaron 23.606 y 834, respectivamente.

Atentamente,

SECRETARIO DE HACIENDA  
ORLANDO URIBE VILLA ~~AS~~

CC: 98.622.815

DEC. DE DELEGACIÓN 0949 DE NOVIEMBRE 10 DE 2021

SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO Y GESTIÓN FINANCIERA  
FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ

CC: 71.266.043

Maria Victoria Martínez Z.  
LÍDER DE PROGRAMA (E)  
UNIDAD DE CONTADURÍA  
MARIA VICTORIA MARTINEZ ZAPATA

T.P.N.: 95922 - T

RES: 202050051160 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020

